



URSEC  
Unidad  
Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
**Exp. 2010/1/0267**

Montevideo, 28 de abril de 2010.-

**RESOLUCION 200 ACTA 012**

**VISTO:** la solicitud presentada por el señor Vartquez Kavedjian Apikian para que se le otorgue la baja de las autorizaciones otorgadas.

**RESULTANDO:** que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 159/DFR/02 de 9 de abril de 2002 se le confirmaron, la autorización para instalar y operar un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Canelones y la asignación del canal radioeléctrico de operación.

**CONSIDERANDO:** que corresponde acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Facturación, Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIONES  
RESUELVE:**

- 1.-**Dejar sin efecto a partir del 31 de marzo de 2010 la autorización otorgada al señor Vartquez Kavedjian Apikian para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Canelones.
- 2.-**Dejar sin efecto a partir del 31 de marzo de 2010 la asignación al señor Vartquez Kavedjian Apikian de la frecuencia radioeléctrica 460.975 MHz.
- 3.-**Notifíquese al interesado de la presente Resolución, requiriéndole que deben cancelar los adeudos generados hasta la fecha de baja dispuesta en el numeral 1. de este acto administrativo.
- 4.-**A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas, Facturación y al Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GSCL).Cumplido archívese.